

RESOLUCIÓN No. 045

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en la Sesión Ordinaria No. 026 del 15 de noviembre del 2023,

CONSIDERANDO

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República, determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...)”*

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República, menciona que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

Que, el Art. 57 literal a) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, *“El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;”*

Que, el Art. 57 literal b) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, *“Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”*

Que, el Art. 57 literal g) del COOTAD, establece: *“Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;”*

Que, el Art. 38 literal a) de la Ordenanza No. 22-GADMA-2015 que Reglamenta el funcionamiento del Concejo y de las Comisiones del Gobierno Municipal de Archidona, dentro de los deberes y atribuciones de las Comisiones, establece: *“Estudiar los proyectos, planes, programas y presupuestos, enviados por el Alcalde o Alcaldesa al Concejo, para cada una de las ramas propias de la actividad municipal y emitir dictamen razonado sobre los mismos;”*

Que, mediante Memorando Nro. GADMA-DF-2023-1994-M, de fecha 30 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Sara Delgado Valle – Directora Financiera del GADMA, dirigido a la Lcda. Amada Grefa Alcaldesa del GADMA, pone en conocimiento el Anteproyecto de la Proforma Presupuestaria 2024, para que se de continuidad al proceso establecido.

Que, mediante Providencia Nro. GADMA-SGC-2023-0050-P, de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por el Abg. Félix Grefa – Secretario General del GADMA se convoca a Sesión Ordinaria No. 026, señalado para el 15 de noviembre del 2023, se establece en el punto Sexto. - PRIMER DEBATE: PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024.

El Concejo Municipal, una vez analizado y debatido, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, por mayoría.

RESUELVE:

- 1.- APROBAR EN PRIMER INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024**
- 2.- REMITIR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PRESUPUESTO PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR INFORME FINAL DEL PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024, PARA SU SEGUNDO DEBATE Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA EN EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

Archidona, 15 de noviembre de 2023

 **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ARCHIDONA**
DIRECCIÓN FINANCIERA

20 NOV 2023

Hora: 13:23

Abg. Félix Grefa Shiguango
SECRETARIO GENERAL

Enviado:
Alcalde y Concejales.
Dirección Procuraduría Síndica
Dirección Financiera
Archivo.

Elaborado por:
Mgs. María Carrión

 **GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA**
CONCEJALÍA

15 NOV 2023

Recibido: 15 NOV 2023 Hora: 15:00
Ingreso N° 2
xu concejales.

 **GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA**
VICEALCALDÍA

15 NOV 2023

Recibido: 15 NOV 2023 Hora: 15:00
Ingreso N° 2

 **GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA**
PROCURADURÍA SINDICA

15 NOV 2023

Recibido: 15 NOV 2023 Hora: 13:22
Ingreso: 2

Pluricultural y solidaria